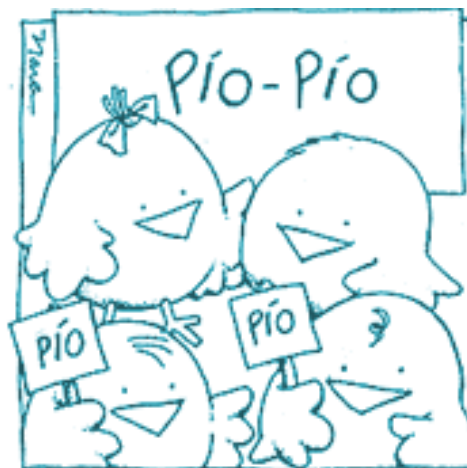


# Cada Pollo Con Su Rollo

## La Declaración Universal de los Derechos Humanos para niñ@s

Texto: Frans Limpens  
Dibujos: Margarita Nava



### Objetivo:

**Conocer, por medio de una dinámica sencilla, cuales son los derechos humanos. A partir de 8 años. Grupos grandes**

### Materiales:

Según sus posibilidades y necesidades conviene hacer las siguientes preparaciones con los materiales

- Ampliar y recortar los textos y dibujos:  
Se obtienen 60 tarjetas: 30 tarjetas con los textos de los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos (versión sencilla, presentada aquí) y 30 tarjetas con los dibujos de pollos.
- Plastificar las tarjetas.  
Si usted piensa utilizarlas varias veces conviene plastificarlas con cualquier plástico auto adherente.

### Desarrollo:

En grupos numerosos (más de 40 personas) se barajan todas las tarjetas y se da una tarjeta por persona. Lo(a)s participantes tratan de encontrar el texto o el pollo que corresponde a su propia tarjeta. Verifican su solución con el(la) coordinador(a) y reciben otra tarjeta para seguir participando hasta acabar todas las tarjetas. Al final se leen los artículos uno por uno, enseñando el dibujo con pollo a las demás personas. Con los niño(a)s más pequeños se puede hacer el juego con los 20 artículos mas "claros".

En grupos pequeños se reparten todos los textos y el(la) coordinador(a) enseña uno de los dibujos al grupo que tratará de adivinar cual texto corresponde con el dibujo. Así sucesivamente hasta acabar con los dibujos.

<p><b>Artículo 1</b>  <b>Cuando nacen los seres humanos son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben comportarse amistosamente los unos con los otros.</b></p>	<p><b>Artículo 2</b>  <b>Todas las personas pueden reivindicar los siguientes derechos aún cuando: sean de sexo diferente, tengan un color de piel diferente, hablen un idioma diferente, piensen cosas diferentes, crean en otra religión, posean más o menos bienes, hayan nacido en otro país. Tampoco importa que el país en que vivas sea o no independiente.</b></p>	<p><b>Artículo 3</b>  <b>Tú tienes derecho a la vida y a vivir en libertad en condiciones de seguridad.</b></p>
<p><b>Artículo 4</b>  <b>Nadie tiene derecho de hacer de tí su esclav@ y tú no debes de hacer de nadie tu esclav@.</b></p>	<p><b>Artículo 5</b>  <b>Nadie tiene derecho a torturarte.</b></p>	<p><b>Artículo 6</b>  <b>La ley debe protegerte de la misma manera en todas partes y al igual que a toda persona.</b></p>
<p><b>Artículo 7</b>  <b>La ley es igual para tod@s, se debe aplicar a tod@s en la misma manera.</b></p>	<p><b>Artículo 8</b>  <b>Debes poder solicitar ayuda jurídica cuando no se respeten los derechos que tu país te concede.</b></p>	<p><b>Artículo 9</b>  <b>Nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel, a mantenerte en ella o a enviarte fuera de tu país injustamente o sin razón válida.</b></p>
<p><b>Artículo 10</b>  <b>Si has de comparecer en juicio, este se deberá celebrar en público. Las personas que te juzguen no se deben dejar influir por otras.</b></p>	<p><b>Artículo 11</b>  <b>Se te debe considerar inocente mientras no se te pruebe que eres culpable. Si eres acusad@ de un delito, deberás tener siempre derecho a defenderte. Nadie tiene derecho a condenarte y a sancionarte por algo que no hayas hecho.</b></p>	<p><b>Artículo 12</b>  <b>Tienes derecho a pedir protección si alguien trata de perjudicar tu buen nombre, entrar en tu casa, abrir tu correspondencia o causar molestias a ti o a tu familia sin una razón válida.</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>Artículo 13</b></p> <p>Tienes derecho a circular de un lado a otro dentro de tu país. Tienes derecho a salir de tu país para dirigirte a otro y debes poder regresar a tu país si así lo deseas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 14</b></p> <p>Si alguien te perjudica tienes derecho a dirigirte a otro país y pedirle que te proteja. Pierdes tal derecho si has cometido un crimen o si tú mismo no respetas lo que aquí está escrito.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 15</b></p> <p>Tienes derecho a pertenecer a tu país y nadie puede impedirte, sin una razón válida, pertenecer a otro país si lo deseas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 16</b></p> <p>Tan pronto como una persona llega a la edad prevista por la ley, tiene derecho a casarse y fundar una familia. Al casarte, no tiene ninguna importancia el color de tu piel, el país de que procedes ni tu religión. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando están separados. Nadie debe obligar a una persona a casarse. El gobierno de tu país debe proteger a toda tu familia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 17</b></p> <p>Tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene derecho a despojarte de ellos sin una razón válida.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 18</b></p> <p>Tienes derecho a profesar libremente tu religión, a cambiarla y a practicarla individualmente o con otras personas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 19</b></p> <p>Tienes derecho a pensar lo que quieras, a decir lo que desees y nadie debe prohibirte hacerlo. También debes poder compartir tus ideas con personas de cualquier otro país.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 20</b></p> <p>Tienes el derecho de organizar reuniones pacíficas o participar en ellas. Es impropio obligar a nadie a pertenecer a un grupo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 21</b></p> <p>Tienes el derecho de participar en los asuntos políticos de tu país, ya sea perteneciendo al gobierno, y a eligiendo a los políticos que tengan las mismas ideas que tú. Los gobiernos serán elegidos regularmente por votación y la votación debe ser secreta. Debes tener derecho a un voto y todos los votos deben ser de igual valor. También tienes el mismo derecho que cualquier otro a emplearte en una función pública.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 22</b></p> <p>La sociedad en que vives debe ayudarte a desarrollarte y a aprovechar al máximo todas las ventajas (culturales, laborales y de bienestar social) a tu disposición y a la de todos los hombres y mujeres de tu país.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 23</b></p> <p>Tienes derecho a trabajar, a elegir libremente tu trabajo, y a percibir un salario que te permita vivir y mantener a tu familia. Si un hombre y una mujer realizan el mismo trabajo, deben percibir la misma paga. Todas las personas tienen derecho a asociarse para defender sus intereses.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 24</b></p> <p>La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones periódicas pagadas.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Artículo 25</b></p> <p>Tienes derecho a disponer de lo que necesites para que tú y tu familia no contraigan enfermedades, no pasen hambre, dispongan de vestido y vivienda y reciban ayuda si careces de trabajo, si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido ha fallecido, o si no te ganas la vida por cualquier otra causa que no puedas impedir. La madre que va a tener un hijo y el hijo deben recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 26</b></p> <p>Tienes derecho a asistir a la escuela y todos deben ir a ella. La enseñanza primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender un oficio o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder desarrollar tus aptitudes y te deben enseñar a llevarte bien con los demás, cualquiera sea tu raza, religión o el país de que procedas. Tus padres tienen el derecho de elegir cómo y qué se te ha de enseñar en la escuela.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 27</b></p> <p>Tienes derecho a participar en las artes y las ciencias de tu comunidad así como en las ventajas que reporten. En tu calidad de artista, escritor, o científico, tus obras deben estar protegidas y debes poder beneficiarte de ellas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 28</b></p> <p>Para que se respeten tus derechos, debe haber un "orden" que los proteja. Ese "orden" debe ser local mundial.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 29</b></p> <p>Tienes obligaciones para con la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollarse plenamente tu personalidad. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir a cada uno respetar a los demás, y a su vez, ser respetado.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 30</b></p> <p>Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo puede tomarse la libertad de desarrollar actividades para destruir los derechos que acabas de leer.</p>



